



La autonomía universitaria hoy

Carlos Figueroa Ibarra. Martes, Agosto 17, 2021 - 06:33

El martes 10 de agosto el Foro Retos para una nueva Agenda Universitaria tuvo el honor de recibir al Dr. Hugo Casanova Cardiel quien impartió una conferencia magistral titulada “La Autonomía Universitaria en el Contexto Actual”. El comentarista de dicha sesión -que puede mirarse en la página Facebook del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la BUAP-, fue el Dr. Francisco Vélez Pliego. El Dr. Casanova Cardiel fue encomendado por el Rector de la UNAM, Dr. Enrique Graue, para atender la solicitud del Comité Organizador del Foro de contar con una conferencia sobre un tema de permanente actualidad. Hay que decir que el Dr. Casanova Cardiel además de ser un eminente investigador sobre temas de educación universitaria, es el director del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y Educación de la UNAM. Tales credenciales garantizaron un tratamiento meramente académico del tema de la autonomía universitaria y por tanto ajeno a coyunturas políticas momentáneas.

Un primer elemento que el Dr. Casanova Cardiel planteó fue que el tema de un espacio autónomo de carácter universitario es un tema tan antiguo como que empezó a tratarse desde el tercer lustro del siglo XII en la Universidad de Bolonia. Resulta curioso que aun en medio de un contexto medieval, cuyo estereotipo es el oscurantismo, hubiese un reclamo de libertad para pensar. Fue este un segundo tema que captó mi interés sobre la cuestión de la autonomía en la exposición del conferenciante: el referido a la relación de la autonomía universitaria con la libertad. Ambos temas tienen una íntima vinculación, en tanto que la autonomía sería el espacio que garantizaría el ejercicio de un derecho cual es la libertad. En este caso la libertad de pensamiento y la libertad de cátedra. El desarrollo del conocimiento y de su difusión están íntimamente asociados a estas libertades. Podemos decir en el espíritu de la ilustración, que el desarrollo de las ciencias, las artes y las humanidades solamente pueden darse a plenitud ante la ausencia de oscurantismo.

¿Libertad con respecto a qué? El Dr. Casanova mencionó dos entes que pueden restringir la libertad de creación y difusión del pensamiento y el sentimiento artístico. El primero es el que más se ha mencionado desde los tiempos de la Reforma Universitaria de Córdoba en 1918: el Estado. La autonomía con respecto al Estado implica no solamente la garantía de crear y difundir el conocimiento y la creatividad sino también la posibilidad de que los propios universitarios tengan la libertad para elegir sus propias autoridades, la libertad

para decidir las formas de gobierno universitario (el cogobierno), la libertad para elegir a sus docentes e investigadores, la libertad para decidir las prioridades en el ejercicio del presupuesto y la libertad para decidir las formas de su proyección fuera de las aulas (la Extensión). Pero también fue mencionado un segundo ente que en los últimos tiempos ha sido igualmente amenazante de la autonomía universitaria: el Mercado. La forma en que el mercado ha resultado ser una amenaza para la autonomía se expresa en una visión gerencialista, productivista y mercantilizada de las funciones universitarias. Convino también el Dr. Casanova Cardiel, en que la autonomía universitaria no puede desligarse del rendimiento de cuentas en tanto que los fondos financieros con los que sustenta sus actividades son de carácter público.

Cabe agregar algunos comentarios adicionales a la conferencia del Dr. Casanova Cardiel. La autonomía universitaria solamente puede ser garantizada si se concibe a la universidad como un espacio que no puede pertenecer a ningún sector social en particular, a ninguna ideología en particular, a ninguna religión en particular y a ningún partido o fuerza política en particular. Los empresarios deben ser atendidos en igualdad de circunstancias que otros sectores de la sociedad, de igual manera ningún sector político, ideológico o religioso puede hegemonizar a la Universidad.

En ese sentido, la Universidad debe ser imaginada en la misma perspectiva que John Rawls imaginó al Estado (no sin cierto asomo utópico): como un espacio de neutralidad. Por ello mismo, la autonomía universitaria solamente puede existir en las universidades públicas en tanto que ellas son parte (autónoma) del Estado. Las universidades privadas tienen el derecho de adscribirse al credo que quieran, siempre y cuando éste no sea violatorio de los derechos humanos. Finalmente, debo decir que particularmente me resultó sugerente un planteamiento del Dr. Casanova Cardiel: las universidades deben ser instituciones “de base pesada”, por tanto alejarse de la cultura presidencialista en la que hemos estado inmersos durante tanto tiempo.